



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 186/2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 185/10, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se declaró como inhábil el 27 de diciembre de 2010 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren, con motivo de encontrarse el edificio de Tacuarí 138 sin el suministro de energía eléctrica.

Que los cortes de energía eléctrica vienen afectando al citado edificio motivo en forma reiterada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 cinc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2010, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en el edificio de Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- A efectos de garantizar el servicio de justicia cada área del citado edificio deberá establecer una guardia mínima.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el cuerpo.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 186/2010

Dr. Horacio G. Corti
Consejero
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires